



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Acuerdo de Concejo N°064-2023-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 15 de setiembre de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 83 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Eulalia, aprobado mediante Ordenanza N°008-2019 el 13 de marzo de 2019, establece que el cuadro de las comisiones se constituye por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde en Primera Sesión Ordinaria;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°001-2023-MDSE se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Santa Eulalia para el año 2023(.....), Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil,

Que, en la sesión ordinaria de la fecha, en la estación de pedidos se aprobó por UNANIMIDAD incorporar como punto de agenda, la declaración en Situación de Emergencia el Sistema de Agua Potable del Distrito de Santa Eulalia;

Que, en la sesión ordinaria de la fecha, el Alcalde opinó, que sería conveniente que el punto de agenda referente a la declaración en Situación de Emergencia el Sistema de Agua Potable del Distrito de Santa Eulalia, sea analizado por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil;

Estando a lo expuesto con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y en ejercicio a las facultades establecidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972 modificada por la Ley N°31433;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: CORRER TRASLADO a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil el punto de agenda respecto a la declaración en Situación de Emergencia el Sistema de Agua Potable del Distrito de Santa Eulalia; para emisión de dictamen.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital De Santa Eulalia (www.gob.pe/munisantaeulalia).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Nahuys Cardioti
ALCALDE